

2021-92

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 2
FECHA DE SOLICITUD:	28/09/2021	DEPENDENCIA	Dirección de Gestión del Talento Humano
SERVICIO	Dirección de Gestión del Talento Humano	UNIDAD DE SERVICIO	UMHES CALLE 80
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo	Adriano Molina Buit	

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y especializados a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, Dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.			
VALOR HORA:	\$35.178	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$6.543.063	EVENTO:	

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS
EXPERIENCIA:	TREINTA Y SEIS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

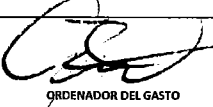
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION	
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que conforme al Acuerdo No 008 de 2017, es función de la Dirección de Contratación, entre otras: (...) 3. Adelantar los procesos de contratación y convenios con personas naturales, entidades públicas y privadas, para lograr la misión de a ESE.", las cuales debe ejecutar para el cabal cumplimiento de las necesidades técnicas y administrativas de cada área de la Subred Norte. 4. Que en desarrollo de estas funciones, la Dirección de Contratación adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y a las solicitudes de las dependencias que requieran satisfacer las necesidades de la entidad, en beneficio de la salud y la vida de las personas que solicitan nuestros servicios. Igualmente efectúa la contratación de todo el personal asistencial y administrativo que prestan sus servicios en la Subred Norte, así como todas las tareas administrativas que surgen en desarrollo de las actividades en mención. 5. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.	

OBLIGACIONES:	
1. Apoyar la planeación, implementación y desarrollo de los programa de bienestar, clima y cultura de la Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. de acuerdo a la estrategia planteada por la dirección de talento humano. 2. Apoyar la planeación, implementación y desarrollo del plan anual de capacitación de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, de acuerdo a los lineamientos estratégicos planteados y las necesidades de capacitación detectadas. 3. Acompañar y gestionar la evaluación de desempeño de los funcionarios de la entidad y realizar seguimiento a los compromisos obtenidos. 4. Apoyar el diseño, implementación y ejecución de los procesos de inducción, re inducción y entrenamiento de la entidad. 5. Gestionar la aplicación de estudios de clima organizacional y proponer acciones frente a los resultados. 6. Proponer, organizar y divulgar cada uno de los eventos y programas de Bienestar establecidos por la gerencia para los funcionarios de la entidad. 7. Apoyar las diferentes actividades con las subgerencias, direcciones y jefaturas para la consecución de los planes entorno al desarrollo del personal. 8. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 9. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.	

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO LIA MARGARITA ALVAREZ P.	Vo. Ro. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) LIA MARGARITA ALVAREZ P.

FIRMA	FIRMA
	
DIRECTOR O JEFE DE OFICINA LIA MARGARITA ALVAREZ P.	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD FABIO CORTES CRUZ

 ORDENADOR DEL GASTO Fabio Cortés Cruz	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	